

Acceso a la Información Pública y Transparencia

Código: 4043

Descripción:

Que la función pública sea ejercida con altos estándares de transparencia es un mandato insoslayable en la actualidad. Pero este mandato sólo se puede hacer efectivo si quienes trabajan en instituciones públicas tienen claras sus obligaciones y la ciudadanía cuenta con los instrumentos legales para hacerlos exigibles. Es esto, justamente, lo que este curso pretende otorgar: conocimiento de derechos y obligaciones, posibilidades y límites en el ejercicio de los derechos, deberes y compromisos del Poder Judicial en materia de transparencia.

Destinatario y destinatarias:

Escalafón Primario, Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados.

Objetivos

a. Objetivo general

- Interpretar el principio de transparencia y acceso a la información, lo cual les permitirá aplicar conceptos destinados a mejorar el acceso a la justicia, bajo las nociones de justicia abierta y transparente.

b. Objetivos específicos

- Justificar la necesidad de adecuar sus actuaciones individuales en contexto laboral, así como las del Poder Judicial en general, a los estándares vigentes sobre transparencia, logrando un mejor desempeño laboral y percepción ciudadana respecto del servicio de justicia.
- Debatir sobre la forma en que el acceso a la información en el contexto judicial se ha transformado en un principio, a partir de la legislación (nacional e internacional) y la jurisprudencia, logrando transversalizar la necesidad de actuar conforme a dicha

regulación normativa, orientando las acciones del Poder Judicial y las personas que lo componen.

- Conocer y descubrir el concepto de “Justicia Abierta”, actualizando las herramientas que resultan pertinentes para proveer un adecuado servicio de justicia, que ponga a las personas como eje en la función en que se desempeñan, así como agregar valor a las prestaciones efectuadas por el Poder Judicial, ello enfoca a sus destinatarios, poniendo como eje fundamental a la persona humana con conjunto de acciones que permitan un adecuado acceso a la justicia de manera de hacerla más eficiente y eficaz.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Concepto y sentido de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública	Acceso a la Información Pública y Transparencia - Concepto de transparencia. - Palabras previas. - Importancia de la transparencia para la función jurisdiccional. - La transparencia como concepto filosófico, económico y de buen gobierno. Evolución del principio de transparencia y el acceso a la información - Proyecciones del principio de transparencia y el derecho de acceso a la información. - Análisis de antecedentes en instrumentos de Derechos Humanos que permiten concretarlo. - Análisis de antecedentes a la dictación de la Ley N° 20.285. - Resolución 1/2018 Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Corrupción y Derechos Humanos. - Reconocimiento jurisprudencial en el Tribunal Constitucional, Consejo para la Transparencia y Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Módulo 2: Acceso a la	Análisis de antecedentes en instrumentos de Derechos Humanos que permiten concretarlo: Declaración

Información Pública y Principio de Transparencia en la Función Judicial	Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana de Derechos Humanos 2. Análisis de antecedentes a la dictación de la Ley N° 20.285: Ley N° 20.050 de Reforma Constitucional, Aspectos relevantes de la Sentencia Claude Reyes y otros versus Chile, Breve referencia a la “Comisión Engel” 3. Análisis de la Ley N° 20.285 3.1. Estructura de la Ley N° 20.285. 3.2. Contenido y alcance del Principio de Transparencia de la Función Pública. 3.3. Principios que guían el establecimiento y aplicación de la Ley N° 20.285. 3.4. Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información Pública. 3.4.1. Obligaciones y derechos que provienen de la Transparencia Activa. 3.4.2. Obligaciones y derechos que provienen del Derecho a Acceso a la Información Pública. 4. Consejo para la Transparencia
Módulo 3: Justicia abierta. El usuario como foco del servicio judicial	1. Transparencia y justicia abierta 1.1. Antecedentes y definiciones. 1.2. Gobierno abierto y participación ciudadana. 1.3. Apertura de los datos públicos (Open data). 1.4. Apertura de los procesos (Open process). 2. Justicia abierta (Open Justice) 2.1. Principios: Transparencia, colaboración y participación. 2.2. Efectos de mejora. 2.3. Enfoque en las personas. 2.4. Justicia abierta en el contexto judicial.
Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre	

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. **De esta forma, para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la encuesta y evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al/la estudiante, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.